

ACUSE

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/035/2024

Asunto: Se remite Informe de Seguimiento Auditoría AAD/005/2022



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



LIC. IGNACIO MESTAS GALLARDO
DIRECTOR DE MERCADOS
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Como parte de la auditoría AAD/005/2022, practicada a la **Dirección de Mercados**, que diera inicio el 07 de octubre del 2022, mediante el oficio DA/JADE/062/2022, por medio del cual se le notificó la Orden de Auditoría AAD/005/2022 de la misma fecha, remito a usted el Informe de Seguimiento a la auditoría en mención, cuyos resultados se resumen a continuación:

Objeto de la auditoría:	Verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales en los periodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de conformidad con la normatividad aplicable.		
Fecha apertura	Plazo de Revisión:	Fecha entrega de informe:	Cumplimiento de observaciones:
07 de octubre de 2022	6 meses (con prórroga).	18 de enero del 2024	29 de febrero del 2024.
Resultado de la Auditoría:			
En la revisión efectuada para verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales, se advirtieron de manera generalizada las siguientes observaciones:			
<ul style="list-style-type: none">Deficiencias Documentales: Durante la revisión de los expedientes, se observó una carencia significativa de documentos esenciales para respaldar y sustentar adecuadamente los procesos de concesión y traspaso de derechos. La falta de esta documentación compromete la transparencia y legalidad de dichos procedimientos.Cumplimiento normativo: Se identificaron discrepancias en el cumplimiento de normativas municipales relacionadas con la concesión y traspaso de locales comerciales en los mercados. Estas desviaciones plantean preocupaciones respecto a la regularidad y conformidad con las disposiciones legales establecidas.			
Resultado del seguimiento:			



La cédula de observaciones que se emitió quedó conformada por 01 una observación correctiva y 03 tres observaciones preventivas, de las cuales, luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, se desprende que las anteriores quedaron solventadas.

Derivado de lo anterior, se informa que se da por concluida la auditoría a la Dirección de Mercados; asimismo, se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida por el personal auditor y que, eventualmente, fuera proporcionada por el personal de la dependencia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 226 segundo párrafo, y 235 Ter del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26, 27 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Guadalajara, Jal.; 06 de mayo del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad jalisciense."

DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA

Ignacio Martínez Baillardo

*7-05-2024
14:15 hrs*

*Recibi' en tandem
Original*

C.c.p. Lic. Carlos Bañuelos Barrios, Encargado de Dirección de la Coordinación General de Desarrollo Económico – Para conocimiento Expediente.



**Gobierno de
Guadalajara**





UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AUDITORÍA AAD/005/2022**

ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES.....	2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.....	2
1.2. DE LA AUDITORÍA.....	4
1.3. OBJETO Y ALCANCE.....	5
1.4. DEL INFORME Y SU CONTESTACIÓN.....	6
2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES.....	7
3. CONCLUSIÓN.....	7

Handwritten signatures in blue and green ink, including a large blue signature and a green signature below it.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AUDITORÍA AAD/005/2022**

1. ANTECEDENTES.

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Dirección de Mercados, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico, según lo determina el segundo párrafo del artículo 226, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, cuenta con las atribuciones que señala el artículo 235 Ter, del mismo instrumento jurídico:

- I. Definir, generar y evaluar los Programas de Crecimiento y Promoción Económica de los mercados municipales;*
- II. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las administradoras y los administradores de los mercados municipales y en su caso la integración de los comités;*
- III. Elaborar y gestionar la implementación del Programa Anual de Rescate y Adecuación de los Mercados Municipales, así como su mantenimiento, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;*
- IV. Expedir el documento de identificación mediante el cual acreditan los derechos las personas que ejerzan actividades de comercio en los mercados del Municipio;*
- V. Elaborar y actualizar en coordinación con la Tesorería el padrón de las locatarias y los locatarios y el catálogo de giros y servicios de los mercados del Municipio y de las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento;*
- VI. Coordinar sus actividades con la Tesorería, para el procesamiento del registro del Padrón de Contribuyentes; y coordinarse con la Dirección de Inspección y Vigilancia para efecto de que en los mercados se cumplan con la normatividad aplicable; y*
- VII. Establecer en coordinación con la dependencia municipal de Protección Civil, los protocolos y las políticas en materia de prevención de siniestros, catástrofes y de contratación de póliza de seguros para estos casos, y los de responsabilidad civil.*



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

Además, el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, que tiene el objeto de regular el comercio establecido en los mercados y centrales de abasto municipales, los procedimientos para otorgar en concesión el derecho de uso de los locales en los inmuebles municipales de dominio público, así como su traspaso o revocación, es la base jurídica de la revisión que se efectúa a la Dirección de Mercados en el marco de la presente auditoría:

Artículo 22.- Para el trámite de concesión de uso de locales:

- I. *Presentar la solicitud y copia de acuse de recibido, que proporcione la Dirección de Mercados, a dicha solicitud debe anexar:*
- II. *Comprobante de domicilio;*
- III. *Copia de identificación oficial;*
- IV. *Acta de nacimiento del titular y sus beneficiarios*
- V. *Expresar en la solicitud los giros que desea explotar, estos no podrán ser más de cuatro y afines entre sí*
- VI. *Para el caso de fallecimiento, designar beneficiarios, proporcionando el nombre y generales de los mismos; y*
- VII. *En caso de contar con concesiones vigentes, debe acompañar*
 - a) *Copia del recibo de plaza*
 - b) *Copia del recibo de energía eléctrica;*
 - c) *Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería; y*
 - d) *Copia de licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia*

Artículo 23.- Para el trámite de cesión de derechos de uso de locales:

- I. *Presentar la solicitud y copia para acuse de recibido, así como los documentos a que hace referencia el artículo anterior, así como:*
 - a. *Copia del recibo de plaza*
 - b. *Copia del recibo de energía eléctrica*



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

- c. *Los comprobantes de los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería; y*
 - d. *Copia de la licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia.*
- II. *Acudir, tanto el cedente como el concesionario, a la Dirección de Mercados, a ratificar la firma de la cesión.*

Artículo 24.- Para el trámite de cesión de derechos uso de locales por defunción:

- I. *Expresar sus generales en la solicitud, nombrando un beneficiario para caso de fallecimiento, ante la Dirección de Mercados;*
- II. *Anexar a la solicitud:*
 - a. *Acta de defunción del concesionario;*
 - b. *Acta de nacimiento del beneficiario o sucesor y; en su caso, copia certificada de las constancias judiciales con las que se acredite el derecho;*
 - c. *Comprobante de domicilio; y*
 - d. *Copia de identificación oficial.*
- III. *Acompañar:*
 - a. *Copia del recibo de plaza;*
 - b. *Copia del recibo de energía eléctrica;*
 - c. *Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería u otras entidades;*
 - d. *Copia de licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última; y*
- IV. *Acudir, a la Dirección de Mercados, a ratificar la firma de la solicitud.*

1.2. DE LA AUDITORÍA.

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2022, autorizado por la C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con base en lo establecido en el artículo 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 12 de los



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante el oficio DA/0443/2022 de fecha 04 de octubre de 2022 se comisiona a la C. Elizabeth Jiménez Salazar como la persona encargada de realizar la revisión a la Dirección de Mercados del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, con el oficio número DA/JADE/055/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, se notifica el inicio de auditoría, al C. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados del Municipio de Guadalajara, dicho oficio es signado por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, quien a su vez emite la Orden de Auditoría AAD/005/2022, y el requerimiento de información de la Auditoría con el oficio número DA/JADE/062/2022 de fecha 07 de octubre de 2022.

Con fecha 07 de octubre de 2022, se llevó a cabo la notificación de la referida orden de auditoría y del requerimiento de información, en las oficinas de la Dirección de Mercados del Municipio de Guadalajara, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó al C. David Alberto Montaña Vázquez, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior, en el Acta de inicio de la auditoría, realizada el 07 de octubre de 2022.

El plazo de ejecución fue del 07 de octubre del 2022, al 07 de febrero del 2023.

1.3. OBJETO Y ALCANCE.

2.1. OBJETO.

Verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales en los periodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de conformidad con la normatividad aplicable.

2.2. ALCANCE.

- Revisar la documentación legal relacionada con la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales durante el periodo especificado.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

- Evaluar el cumplimiento de las normativas municipales vigentes en cuanto a la concesión y traspaso de derechos de locales comerciales.
- Analizar el proceso de selección y adjudicación de concesiones y traspasos, asegurándose de que se haya llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos.
- Alcance Temporal: La auditoría abarcará el período comprendido entre enero y septiembre de 2021, con el objetivo de obtener una visión integral de las operaciones y transacciones durante ese lapso.

1.4. DEL INFORME Y SU CONTESTACIÓN.

En fecha 18 de enero del 2024, mediante oficio DA/JADE/001/2024, se llevó a cabo la notificación del Informe de la Auditoría AAD/005/2022, así como de la Cédula Única de Observaciones correspondiente a esta revisión; se otorgó un plazo de 30 días hábiles para el cumplimiento de las recomendaciones preventivas y correctivas que en ésta quedaron asentadas.

El 29 de febrero del 2024, feneció el término para que la Unidad Auditada diera contestación a las observaciones derivadas de la auditoría; así, al tenor del oficio número CGDE/DM/JUR/348/2024 recibido en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana en la fecha referida, la Dirección de Mercados dio contestación y remitió la documentación que consideró pertinente, así como la evidencia de las acciones implementadas para el cumplimiento del cometido.

De todo lo descrito en este apartado, sobresalen las siguientes fechas y hechos:

- Apertura de la Auditoría: 07 de octubre del 2022.
- Fecha de atención del requerimiento de información: 14 de octubre de 2022.
- Período de ejecución: 07 de octubre del 2022 al 07 de febrero del 2023.
- Notificación del informe preliminar de la auditoría: 18 de enero del 2024.
- Fecha para la atención de las recomendaciones: 29 de febrero del 2024.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Las recomendaciones correctivas, así como las acciones preventivas que se derivaron de la revisión, fueron enunciadas de forma particular en la cédula de observaciones generada como resultado de la auditoría practicada; asimismo, el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas quedó asentado en la Cédula de Seguimiento que acompañan al presente informe, y de cuyo resultado, en general, se da cuenta a continuación.

En la revisión efectuada para verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales, se advirtieron de manera generalizada las siguientes observaciones:

- Deficiencias Documentales: Durante la revisión de los expedientes, se observó una carencia significativa de documentos esenciales para respaldar y sustentar adecuadamente los procesos de concesión y traspaso de derechos. La falta de esta documentación compromete la transparencia y legalidad de dichos procedimientos.
- Cumplimiento normativo: Se identificaron discrepancias en el cumplimiento de normativas municipales relacionadas con la concesión y traspaso de locales comerciales en los mercados. Estas desviaciones plantean preocupaciones respecto a la regularidad y conformidad con las disposiciones legales establecidas.

La cédula de observaciones que se emitió quedó conformada por **01 una observación correctiva y 03 tres observaciones preventivas**, de las cuales, luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, se desprende que las anteriores quedaron solventadas.

3. CONCLUSIÓN.

De la revisión de seguimiento efectuada a la Dirección Mercados del Gobierno Municipal de Guadalajara, en relación con las recomendaciones correctivas y preventivas que se plasmaron en la cédula de observaciones, se concluye que éstas **fueron solventadas en su totalidad**, por lo que se emite el presente informe respecto a la Auditoría AAD/005/2022, adjuntando la Cédula



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

de Seguimiento correspondiente, en la que se plasman los detalles de cada uno de los señalamientos aquí vertidos, de conformidad con el artículo 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos conducentes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 226 segundo párrafo, y 235 Ter del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26, 27 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jal.; 6 de mayo de 2024.

*"2024, sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."*



Elaboró:

Keerem Arauza Arteaga
Jefa de Auditoría a Dependencias y
Entidades
Supervisora de la Auditoría

Autorizó:

Dr. Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

---La presente hoja firmas forma parte integral del Informe de Auditoría AAD/005/2022, de fecha 6 de mayo de 2024. -

	CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1		
	DATOS DE LA OBSERVACIÓN:	DATOS DEL SEGUIMIENTO:	
	Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 1 de 15	Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica. Avance: 100%	
Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados			
OBSERVACIONES:	RECOMENDACIONES:	ACCIONES REALIZADAS:	CONCLUSIÓN:

<p style="text-align: center;">DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES.</p> <p>1. DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.</p> <p>Los requisitos necesarios para realizar este trámite de otorgamientos, traspasos y traspasos por defunción tienen diferencias entre lo solicitado en la normatividad aplicable y lo solicitados en la ventanilla de la dependencia, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara <small>(aplicable del 01 de enero al 05 de agosto del 2021)</small> </td> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara <small>(aplicable a partir del 06 de agosto del 2021)</small> </td> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> Requisitos establecidos por la Dependencia: </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> <small>Artículo 79</small> 1. Para que un local sea concesionado, se deberá llenar una solicitud, que expedirá la Dirección de Mercados, con los requisitos siguientes: I. La solicitud deberá contener: nombre, domicilio, teléfono, estado civil y declarar el número de locales que ya tiene en concesión, dentro de mercados de este Municipio. </td> <td style="padding: 5px;"> Para el trámite de concesión de uso de locales: (Artículo 22) I. Presentar la solicitud y copia de acuse de recibido, que proporcione la Dirección de Mercados, a dicha solicitud debe anexar: II. Comprobante de domicilio, III. Copia de identificación oficial, IV. Acta de nacimiento del titular y sus beneficiarios V. Expresar en la solicitud los giros que desea explotar, estos </td> <td style="padding: 5px;"> Requisitos para otorgamientos: I. Fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro II. Copias de identificación oficial, efe, una, pasaporte o cartilla militar, todo vigente III. Acta de nacimiento original y 2 copias del solicitante IV. Copias de identificación oficial de la persona a quien asignara como beneficiario, </td> </tr> </table>	Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara <small>(aplicable del 01 de enero al 05 de agosto del 2021)</small>	Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara <small>(aplicable a partir del 06 de agosto del 2021)</small>	Requisitos establecidos por la Dependencia:	<small>Artículo 79</small> 1. Para que un local sea concesionado, se deberá llenar una solicitud, que expedirá la Dirección de Mercados, con los requisitos siguientes: I. La solicitud deberá contener: nombre, domicilio, teléfono, estado civil y declarar el número de locales que ya tiene en concesión, dentro de mercados de este Municipio.	Para el trámite de concesión de uso de locales: (Artículo 22) I. Presentar la solicitud y copia de acuse de recibido, que proporcione la Dirección de Mercados, a dicha solicitud debe anexar: II. Comprobante de domicilio, III. Copia de identificación oficial, IV. Acta de nacimiento del titular y sus beneficiarios V. Expresar en la solicitud los giros que desea explotar, estos	Requisitos para otorgamientos: I. Fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro II. Copias de identificación oficial, efe, una, pasaporte o cartilla militar, todo vigente III. Acta de nacimiento original y 2 copias del solicitante IV. Copias de identificación oficial de la persona a quien asignara como beneficiario,	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>El Director de la Dirección de Mercados deberá instruir mediante oficio a las personas servidoras públicas que corresponda, que realicen las siguientes acciones, en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles:</p> <p>➤ Se realicen las gestiones necesarias para que los requisitos que se solicitan para realizar los diferentes tipos de trámites de la Dependencia, en la medida de lo posible sean homologados.</p>	<p>Esta Dirección de Mercados emitió el oficio CGDE/DM/JUR/347/2021, dirigido al Regidor Salvador Hernández Navarro, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, a fin de que tenga a bien llevar a cabo el estudio del contenido del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, así como los requisitos solicitados por esta dependencia, con el ánimo de que se realicen las gestiones a las que haya lugar para homologar los requisitos en la norma y exista una armonía administrativa.</p>
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara <small>(aplicable del 01 de enero al 05 de agosto del 2021)</small>	Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara <small>(aplicable a partir del 06 de agosto del 2021)</small>	Requisitos establecidos por la Dependencia:						
<small>Artículo 79</small> 1. Para que un local sea concesionado, se deberá llenar una solicitud, que expedirá la Dirección de Mercados, con los requisitos siguientes: I. La solicitud deberá contener: nombre, domicilio, teléfono, estado civil y declarar el número de locales que ya tiene en concesión, dentro de mercados de este Municipio.	Para el trámite de concesión de uso de locales: (Artículo 22) I. Presentar la solicitud y copia de acuse de recibido, que proporcione la Dirección de Mercados, a dicha solicitud debe anexar: II. Comprobante de domicilio, III. Copia de identificación oficial, IV. Acta de nacimiento del titular y sus beneficiarios V. Expresar en la solicitud los giros que desea explotar, estos	Requisitos para otorgamientos: I. Fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro II. Copias de identificación oficial, efe, una, pasaporte o cartilla militar, todo vigente III. Acta de nacimiento original y 2 copias del solicitante IV. Copias de identificación oficial de la persona a quien asignara como beneficiario,						
		<p>Luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, en relación con las observaciones realizadas, se desprenden que la Dirección de Mercados cumplió con lo requerido.</p>						



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 2 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

II. Anexar a la solicitud comprobante de domicilio, copia de identificación oficial y fotografías.

III. Expresar en la solicitud los giros que desea explotar, estos no podrán ser más de cuatro y afines entre sí.

IV. Para en caso de fallecimiento, designar un beneficiario, proporcionando el nombre y generales del mismo.

V. Las demás que a juicio de la autoridad se requieran.

no podrán ser más de cuatro y afines entre sí.

VI. Para el caso de fallecimiento, designar beneficiarios, proporcionando el nombre y generales de los mismos, y

VII. En caso de contar con concesiones vigentes, debe acompañar:

a) Copia del recibo de plaza.

b) Copia del recibo de energía eléctrica.

c) Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería, y

Copia de licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia.

una, efe, pasaporte, cartilla militar, todo vigente.

V. Acta de nacimiento original y 2 copias del beneficiario.

VI. Cartas de temporalidad de posesión en original (estas se entregan en multitrámite, mercados).

VII. Escrito bajo protesta de decir verdad, artículo 103 (este se entrega en multitrámite, mercados).

VIII. Copias de comprobante de domicilio no mayor a tres meses, luz, teléfono fijo, siapa, en caso de que el domicilio de la identificación no coincida con el comprobante de domicilio, y si este no se encuentre a nombre del interesado, deberá acompañarse de documentación con la cual se acredite el parentesco o relación del cedente o cesionario con el titular del comprobante de domicilio, acta de nacimiento, acta de matrimonio.

Artículo 80.

I. Para tramitar una cesión de derechos, es decir, el traspaso de un local, se deberán cubrir por el cedente y cesionario, tanto los requisitos del artículo anterior, así como los siguientes:

I. Expresar sus generales en la solicitud, nombrando el cesionario un beneficiario para caso de fallecimiento, y firmar la cesión de derechos ante la Dirección de Mercados.

II. Anexar a la solicitud comprobante de domicilio y copias de identificación oficial.

III. Acompañar copias del recibo de plaza, energía

Para el trámite de cesión de derechos de uso de locales: (Artículo 23)

I. Presentar la solicitud y copia para acuse de recibido, así como los documentos a que hace referencia el artículo anterior, así como:

a. Copia del recibo de plaza.

b. Copia del recibo de energía eléctrica.

c. Los comprobantes de los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería, y

d. Copia de la licencia municipal del año de que

Requisitos para traspaso:

I. Fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro.

II. Copias de identificación vigente, una, efe, pasaporte, cartilla militar.



III. Acta de nacimiento original y 2 copias del solicitante.

IV. Copias de identificación vigente de la persona a quien asignara como beneficiario, una, efe, pasaporte, cartilla militar.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in green ink]

 <p>Contraloría Ciudadana Guadalajara</p>	CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1		 Gobierno de Guadalajara
	DATOS DE LA OBSERVACIÓN:	DATOS DEL SEGUIMIENTO:	
	Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 3 de 15	Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica. Avance: 100%	
Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados			
OBSERVACIONES:	RECOMENDACIONES:	ACCIONES REALIZADAS:	CONCLUSIÓN:

<p>eléctrica (cuando sea el caso) y demás que así lo requiera la Dirección de Mercados y con los cuales acredite el cedente estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería Municipal, copia de la licencia Municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última.</p> <p>IV. Acudir, tanto el cedente como el concesionario, a la Dirección Jurídica Municipal, a la firma de la cesión, quien será la encargada de la expedición de la orden de pago, conforme a la cuota que fija la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara vigente en la fecha en que acudan a la ratificación.</p> <p>V. Cedente y cesionario, deberán de conducir sus trámites dentro de los 30 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente en que la Dirección de Mercados remita la documentación a la Dirección Jurídica Municipal, en caso contrario el trámite quedará cancelado, así voque le Dirección de Mercados determine lo contrario.</p> <p>VI. Los demás que a juicio de la autoridad se requieran.</p>	<p>se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia.</p> <p>Acudir, tanto el cedente como el concesionario, a la Dirección de Mercados, a ratificar la firma de la cesión.</p>	<p>V. Acta de nacimiento original y 2 copias del beneficiario.</p> <p>VI. Copias del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, c.f.e., telmex, siapa, en caso de que el domicilio que viene en la identificación no coincida con el comprobante de domicilio, y si este no se encuentra a nombre del interesado, deberá acompañar documentación con la cual acredite el parentesco o relación del cedente o cesionario con el titular del comprobante de domicilio, acta de nacimiento, acta de matrimonio.</p> <p>VII. Cartas de temporalidad de posesión en original, (estas se entregan en multitrámite, mercados)</p> <p>VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad, artículo 103 (este se entrega en multitrámite, mercados)</p> <p>Cedente:</p> <p>I. Original y dos copia del tarjetón.</p> <p>II. Copias de identificación vigente, una, IFE, pasaporte, cartilla militar.</p> <p>III. Acta de nacimiento original y 2 copias.</p> <p>IV. Copias del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, c.f.e., telmex, siapa, en caso de que el domicilio que viene en la identificación no coincida con el comprobante de domicilio, y si este no se encuentra a nombre del interesado, deberá acompañar documentación con la cual acredite el parentesco o relación del cedente o cesionario con el titular del comprobante de domicilio, acta de</p>	<p style="text-align: center;">-</p>
---	--	---	--------------------------------------



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 4 de 15

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.
Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

		<p>nacimiento, acta de matrimonio</p> <p>V. Copias de la baja de la licencia municipal, acudir a padrón y licencias para darla de baja (5 de febrero y Analco) central vieja.</p> <p>VI. Original y 2 copia del certificado de no adeudo, se tramita en la tesorería municipal (miguel blanco y colon).</p> <p>Original y 2 copia del recibo de plaza mensual</p>			
	<p>Para el trámite de cesión de derechos uso de local espor defunción: (Artículo 24)</p> <p>I. Expresar sus generales en la solicitud, nombrando un beneficiario para caso de fallecimiento, ante la Dirección de Mercados.</p> <p>II. Anexar a la solicitud:</p> <p>a. Acta de defunción del concesionario.</p> <p>b. Acta de nacimiento del beneficiario o sucesor y, en su caso, copia certificada de las constancias judiciales con las que se acredite el derecho.</p> <p>c. Comprobante de domicilio, y</p> <p>d. Copia de identificación oficial.</p> <p>III. Acompañar:</p> <p>a. Copia del recibo de plaza;</p> <p>b. Copia del recibo de energía eléctrica.</p> <p>c. Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería u otras entidades;</p> <p>d. Copia de licencia municipal del año de que</p>	<p>Requisitos para traspaso por defunción:</p> <p>I. Fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro</p> <p>II. copia de identificación vigente INE, IFE, pasaporte, cartilla militar.</p> <p>III. Copias de identificación vigente de la persona a quien asignará como beneficiario, INE, IFE, pasaporte, cartilla militar.</p> <p>IV. Acta de nacimiento original y 2 copias del beneficiario.</p> <p>V. Copias del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, c.f.e., telmex, siapa, en caso de que el domicilio que viene en la identificación no coincida con el comprobante de domicilio, y si este no se encuentra a nombre del interesado, deberá acompañar documentación con la cual acredite el parentesco o relación del cedente o cesionario con el titular del comprobante de domicilio, acta de nacimiento, acta de matrimonio</p>			



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 5 de 15

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última, y
Acudir, a la Dirección de Mercados, a ratificar la firma de la solicitud.

VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, artículo 103 (este se entrega en multíplante, mercados)

Cedente:

I. Acta de defunción y de nacimiento, original y 2 copias.

II. Copias de identificación vigente del fallecido, una, efe, pasaporte, cartilla militar.

III. Copias del comprobante de domicilio del fallecido no mayor a 3 meses, c.f.e., telmax, siapa, en caso de que el domicilio que viene en la identificación no coincide con el comprobante de domicilio, y si este no se encuentra a nombre del interesado, deberá acompañar documentación con la cual acredite el parentesco o relación del cedente o cesionario con el titular del comprobante de domicilio, acta de nacimiento, acta de matrimonio.

IV. Acta de matrimonio original y 2 copias (según sea el caso).

V. Acta de nacimiento original y 2 copias de los hijos y del esposo (a).

VI. Copias de las identificaciones de los hijos y esposo (a).

VII. Original y 2 copias de la licencia municipal.

VIII. Original y 2 copias de los últimos dos meses de los recibos de pago mensual.

IX. Original y 2 copias de los tarjetones.

X. Copia certificada de sentencia del juicio sucesorio intestamentario o testamentario.

[Handwritten signatures in blue and green ink]

 Contraloría Ciudadana Guadalajara	CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1		 Gobierno de Guadalajara
	DATOS DE LA OBSERVACIÓN:	DATOS DEL SEGUIMIENTO:	
	Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 6 de 15	Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica. Avance: 100%	

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.
 Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:	RECOMENDACIONES:	ACCIONES REALIZADAS:	CONCLUSIÓN:
-----------------------	-------------------------	-----------------------------	--------------------

		Original y 2 copias del certificado de no adeudo.	
--	--	---	--

<p>2. DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTES.</p> <p>Se realizó la revisión de expedientes de los distintos tipos de trámites, como otorgamientos, traspasos y traspasos por defunción, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados. Se constató que los expedientes carecen de información necesaria para cumplir con los requisitos establecidos. Además, se evidencia la falta de supervisión, ya que se</p>	<p>PREVENTIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibir únicamente documentación completa para el inicio de los trámites solicitados por los ciudadanos, de acuerdo con el criterio que se fije en la homologación de requisitos. ➤ En lo sucesivo los expedientes deberán 	<p>Esta Dirección de Mercados emitió la circular 01/JUR/2024 dirigida al C. David Alberto Montaña Vázquez, Jefe de unidad Departamental "B" con funciones de Jefe de Multitramite, haciendo de conocimiento dichas recomendaciones y solicitando que las mismas sean extensivas al personal a su cargo, así como a la ciudadanía en general, a efecto de que en lo sucesivo los tramites y expedientes se integren de manera adecuada.</p>	<p>Luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, en relación con las observaciones realizadas, se desprende que la Dirección de Mercados cumplió con lo requerido.</p>
---	--	--	--



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Monto fiscalizable: No cuantificable
Monto fiscalizado: No cuantificable.
Monto por aclarar: No cuantificable.
Monto por recuperar: No aplica.
Página 7 de 15

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Saldo por aclarar: No aplica.
Saldo por recuperar: No aplica.
Avance:100%

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

conceden dichos trámites sin cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento.

- Como resultado de la revisión a los expedientes de los asuntos tramitados en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021; se observa que se tramitaron un total de 333 expediente, los que se desglosados por su tipo, de la siguiente manera:
 - Otorgamientos 152 expedientes **(anexo 1)**;
 - Traspasos 162 expedientes **(anexo 2)**; y
 - Traspasos por defunción 18 expedientes **(anexo 3)**.

De esta revisión, se destaca los siguiente:

- Falta de documentación necesaria para dar trámite a la solicitud;
- Documentos que carecen de la fecha de recepción de trámite;

integrase con la documentación necesaria para la realización de cualquier trámite que se solicite y deberá corresponder con la solicitada en el Reglamento correspondiente y/o de acuerdo con el criterio que se homologue.

Los comprobantes de pagos de espacios físicos o constancias de no adeudo en los casos que se requieran sean acorde a las fechas que se realice cualquier tipo de trámite.

(Handwritten signatures in blue and green ink)



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 8 de 15

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

- Documentos, como la identificación oficial y comprobante de domicilio, que no cumplen con la vigencia requerida.
- Expedientes proporcionados por la Dependencia con información correspondiente al ejercicio 2022.

Además de los 152 expedientes que se enlistan en el padrón proporcionado en el apartado de otorgamientos para fines de auditoría, se anexan 11 correspondientes al período de 2022, lo que denota falta de organización en el manejo de los expedientes; dichos expedientes son los siguientes:

Mercado	Local	Solicitante	Fecha
Francisco Villa	44	N1-ELIMI	23/08/2022
Melchor Ocampo	36		23/08/2022
Juan N. Cumplido	73		23/08/2022
Juan N. Cumplido	16		23/08/2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 9 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

Joaquín Angulo	5	N2-ELIMI	23/08/2022
Dionisio Rodríguez	79		23/08/2022
Dionisio Rodríguez	96		23/08/2022
Dionisio Rodríguez	97		23/08/2022
Reforma	51		23/08/2022
El Mirador	83		23/08/2022
Eulogio Parra	47		23/08/2022



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 10 de 15

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: 100%

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

3 EXPEDIENTES DUPLICADOS.

De los 333 trámites realizados en la Dependencia, se detectó que existen trámites realizados con duplicidad y en diferentes fechas, desglosándose de la siguiente manera:

Otorganientos 2021 (9 EXPEDIENTES)	
Mercado, Local y Fecha de movimiento	Mercado, Local y Fecha de movimiento
Libertad 1294 D fecha 20/01/2021	Libertad 1294 D fecha 19/04/2021
Dionisio Rodriguez 29 - 30 fecha 20/01/2021	Dionisio Rodriguez 29 - 30 fecha 19/04/2021
Agustin de la Rosa 43-44 fecha 20/01/2021	Agustin de la Rosa 43-44 fecha 19/04/2021
Reforma 67-68 fecha 28/01/2021	Reforma 67-68 fecha 28/01/2021 y el 02/03/2021
Santos Degollado 27 fecha 02/02/2021	Santos Degollado 27 fecha 21/06/2021
Ferroveteros 33 fecha 01/03/2021	Ferroveteros 33 fecha 19/04/2021
José Antonio Torres 8, 12, 13 fecha 01/03/2021	José Antonio Torres 8, 12, 13 fecha 19/04/2021
Juan Álvarez 1 fecha 01/03/2021	Juan Álvarez 1 fecha 19/04/2021
Santa Elena de la Cruz 15 fecha 01/03/2021	Santa Elena de la Cruz 15 fecha 19/04/2021

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in green ink]



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 11 de 15

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

Trazos (22 EJEMPLARES)

Mercado, Local y Fecha de movimiento	Mercado, Local y Fecha de movimiento
Valentin Gómez Farias 14 fecha 01/03/2021	Valentin Gómez Farias 14 fecha 20/05/2021
18 de Marzo 15 fecha 02/02/2021	18 de Marzo 15 fecha 19/04/2021
Miguel Ramos Arizpe 32 fecha 02/02/2021	Miguel Ramos Arizpe 32 fecha 19/04/2021
Herrera y Cairo 47 fecha 16/03/2021	Herrera y Cairo 47 fecha 20/05/2021
San Jacinto 49 fecha 01/03/2021	San Jacinto 49 fecha 19/04/2021
Felipe Ángeles 61 fecha 01/03/2021	Felipe Ángeles 61 fecha 19/04/2021
Del Rayo 292 fecha 20/01/2021	Del Rayo 292 fecha 19/04/2021
Libertad 404 fecha 16/03/2021	Libertad 404 fecha 20/05/2021
Libertad 560 fecha 20/01/2021	Libertad 560 fecha 20/05/2021
Libertad 682 fecha 30/06/2021	Libertad 682 fecha 30/06/2021
Libertad 683 fecha 30/06/2021	Libertad 683 fecha 30/06/2021
Libertad 1070 fecha 20/01/2021	Libertad 1070 fecha 19/04/2021
Libertad 1071 fecha 20/01/2021	Libertad 1071 fecha 19/04/2021
Libertad 3331 fecha 16/03/2021	Libertad 3331 fecha 19/04/2021
Libertad 3408 fecha 20/01/2021	Libertad 3408 fecha 19/04/2021
Libertad 3674 fecha 20/01/2021	Libertad 3674 fecha 19/04/2021
Abastos 1452 - 1454 fecha 20/01/2021	Abastos 1452 - 1454 fecha 20/05/2021 y 16/08/2021
Felipe Ángeles 150-151 fecha 02/02/2021	Felipe Ángeles 150-151 fecha 19/04/2021
Felipe Ángeles 164-165 fecha 20/01/2021	Felipe Ángeles 164-165 fecha 19/04/2021

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in green ink]



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 12 de 15

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: **AAD/05/2022**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

Adrián Puga 248 B fecha 01/03/2021	Adrián Puga 248 B fecha 20/05/2021
Valentín Gómez Farías 27-28 fecha no tiene	Valentín Gómez Farías 27-28 fecha 20/05/2021
Ramón Corona E15-L10 fecha 19/04/2021	Ramón Corona E15-L10 fecha 28/09/2021

Traspaso por defunción 2021 (4 EXPEDIENTES)

Mercado, Local y Fecha de movimiento	Mercado, Local y Fecha de movimiento
Manuel Doblado local 77 - 78 fecha 20/01/2021	Manuel Doblado local 77 - 78 fecha 30/06/2021
Libertad 1179 fecha 01/03/2021	Libertad 1179 fecha 19/04/2021
Felipe Angeles 390 - 391 Fecha 16/03/2021	Felipe Angeles 390 - 391 fecha 19/04/2021
Libertad 1210 fecha 30/06/2021	Libertad 1210 fecha 30/06/2021



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1**



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 13 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.
Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

4 EXPEDIENTES CONSIDERADOS EN EL LISTADO DE TRÁMITES NO PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL

Del padrón proporcionado con un total de 333 trámites realizados en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, hay 02 expedientes no presentados para revisión, los cuáles se enlistan a continuación:

Mercado	Locales	Titular	Observación
Libertad	2137	J	No hay expediente
Álvaro Obregón	15 y 26	Á	Solo viene el decreto en el expediente

5. EXPEDIENTES SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO Y PAGO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS DIFERENTES LOCALES:



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Monto fiscalizable: **No cuantificable**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 14 de 15

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: 100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:



En los expedientes que se analizaron del rubro de otorgamientos y traspasos, del periodo revisado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de los requisitos solicitados se encuentra la constancia de no adeudo; sin embargo, se presenta el documento con fechas de 2019 o 2020, en tres expedientes no se encontró evidencia documental de la constancia solicitada, como es evidente en los siguientes cuadros:


Traspaso	Mercado	Local	Establecimiento	Cuenta	Fecha	Fecha de no adeudo	Valor	
	SAN JACINTO	48	FABR		11/03/20	2011-05481-004-0094	11022020	26.00
	FELPE ANGELES	130	PUBR		15/01/2021	707704	09/11/2019	26.00
	LIBERTAD	169	LOSE		15/04/2021			26.00
	LIBERTAD	170	LOSE		15/04/2021			26.00
	DEL RAYO	294	DELA		28/09/2021	101-0000115	18/12/2019	26.00
	DEL RAYO	292	OSCA		15/04/2021	10111-0000149	02/12/2020	26.00
	LIBERTAD	590	MILA		20/01/2021	10103-04345-001-0095	30/01/2020	26.00
	LIBERTAD	624	PARP		20/05/2021	10107-0000552	24/06/2020	26.00
	LIBERTAD	625	PARP		15/04/2021	10107-0000553	24/06/2020	26.00
	LIBERTAD	5408	MA. C		15/04/2021			26.00
	LIBERTAD	3211	BES		20/05/2021	10104-03525-001-0097	25/01/2020	26.00
	FELPE ANGELES	461-462	MAPR		10/05/2021	707706	09/11/2019	26.00
	HABASTOS	019	BLOQUE E		15/04/2021	50104-00001147	21/08/2020	26.00
	MANUEL AVILA CAMACHO	63-62	ANDR		15/04/2021	07102-0000450	05/11/2020	26.00
	18 DE MARZO	78-EXT	LOSE		15/04/2021	10103-0000561	21/10/2020	26.00
	HABASTOS	BODEGA 001	BLOQUE H	LOSE	20/01/2021	0801046	14/05/2019	26.00
							TOTAL:	1304.00

Traspasos por detención							
Mercado	Local	Establecimiento	Cuenta	Fecha	Justificación de no adeudo	Valor	
LIBERTAD	1179						26.00
							26.00

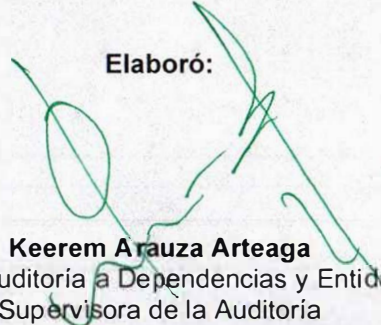
[Handwritten signature in blue ink]


[Handwritten signature in green ink]

	CONTRALORIA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO #1		
	DATOS DE LA OBSERVACIÓN:	DATOS DEL SEGUIMIENTO:	
	Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 15 de 15	Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica. Avance: 100%	
Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados			
OBSERVACIONES:	RECOMENDACIONES:	ACCIONES REALIZADAS:	CONCLUSIÓN:

En lo que respecta a presentar los comprobantes del recibo de pago de espacios físicos, se observó que existen expedientes que no cuentan con la evidencia documental del pago, así como con comprobantes de pago con fechas anteriores (2019, 2020) y realizando trámite en 2021, por lo que no se encuentran actualizados los pagos correspondientes (Anexo 4)			
---	--	--	--

Atentamente,
 Guadalajara, Jal.; 06 de mayo del 2024;
*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."*

Elaboró:

Keerem Arauza Arteaga
 Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades
 Supervisora de la Auditoría

Autorizó

Alfonso Hernández Godínez
 Director de Auditoría

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."